



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001011-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a iniciar una campaña de concienciación para un mejor conocimiento de la leucemia y otras enfermedades de la sangre para aumentar los donantes de médula, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000993 a PNL/001019.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.<sup>a</sup> Isabel Muñoz Sánchez, D.<sup>a</sup> Laura Domínguez Arroyo y D.<sup>a</sup> María José Rodríguez Tobal, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

### ANTECEDENTES

Cada año son diagnosticadas de leucemia en España 5000 personas. Muchas de ellas necesitarán un trasplante de médula ósea para superar la enfermedad con el inconveniente de que tres de cada cuatro pacientes no tendrán un familiar compatible.

El trasplante de médula ósea es la única esperanza de vida para muchos afectados de leucemia y otras enfermedades de la sangre. Esta terapia consiste en sustituir las células enfermas del paciente por células sanas de un donante.



Todas las personas sanas entre 18 y 55 años que no sufran ninguna enfermedad importante pueden ser donantes de médula, aunque bien es verdad que son especialmente necesarios los donante jóvenes entre 18 y 35 años.

Las células madre de los donantes se obtienen de dos maneras. La primera, extrayéndolas a través de un análisis convencional de la sangre periférica y la segunda, extrayendo sangre medular de las crestas iliacas, parte posterior-superior de la pelvis, mediante unas punciones. Una vez confirmada la compatibilidad de sangre entre el donante y el paciente, se administra al enfermo como si fuera una transfusión. Las células del donante anidan en la médula ósea del enfermo y producen células sanas.

La donación de médula en España es voluntaria y altruista y se rige por el principio de solidaridad internacional. Cualquier persona en el registro como donante de médula está en disposición para dar progenitores hematopoyéticos (células madre de la sangre) a cualquier persona del mundo que lo necesite.

Es muy importante que haya muchos donantes de médula porque así será más fácil encontrar donantes compatibles.

Es necesario así mismo transmitir a la ciudadanía que la donación de médula no implica ningún riesgo para las personas donantes.

Por todo ello, se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar una campaña de concienciación para que se conozca mejor la enfermedad de la leucemia así como otras enfermedades de la sangre y de esta forma puedan aumentar los donantes de médula en nuestra Comunidad Autónoma, incidiendo en la población comprendida entre los 18 y 35 años".**

Valladolid, 29 de septiembre de 2016.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez,  
Laura Domínguez Arroyo y  
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos